

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Expresadas en USD Dólares)

A. LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.:

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito el 3 de febrero de 2000, inicialmente como Romudepo Compañía de Seguridad S.A. El 20 de febrero de 2004, se modificó el tipo de sociedad, de Sociedad Anónima a Compañía Limitada.

El 4 de agosto de 2004, se modificaron los estatutos y la razón social de la Compañía a Longport Ecuador Cía. Ltda., y fue inscrita en el Registro Mercantil el 21 de septiembre de 2004, siendo su objeto social la realización de actividades complementarias de seguridad y vigilancia.

La Compañía mantiene suscritos contratos de concesión mercantil para utilizar espacios, y permisos de operación mercantil para la utilización de instalaciones para brindar servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales de las ciudades de Quito y Guayaquil.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, han sido emitidos con autorización de fecha 11 de enero de 2016 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- **Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes:** Corresponden a los montos adeudados por la prestación de servicios en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son exigibles hasta 90 días, por lo que se incluyen en el activo corriente.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada período de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- **Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, y relacionadas:** Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Equipo: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de equipo es como sigue:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Años</u>
Equipos de oficina	10
Equipo de computación	3
Software	3
Muebles y enseres	10
Equipos de comunicación	10

El gasto por depreciación de equipo se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de los equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de equipo. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del periodo.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Mejoras sobre propiedad arrendada: Se registran al costo y se amortizan sobre una vida útil de 5 años.

Activo intangible: Corresponde al conocimiento del negocio ("know-how") adquirido por la Compañía. Se encuentra registrado al costo y la Administración ha evaluado que posee vida útil indefinida, por lo que, de acuerdo con el párrafo 89 de la NIC 38, no se amortiza.

La Administración evalúa anualmente la pérdida por deterioro del valor del activo intangible, comparando su importe recuperable con su importe en libros.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Provisiones: Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del valor de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Ingresos: Se reconocen en el estado de resultados cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto del ingreso puede ser medido confiablemente. El ingreso por servicios de seguridad y vigilancia, es reconocido de acuerdo con el método del devengado, según lo establece el párrafo 27 de la NIC 1, esto es, cuando los servicios son prestados.

Dividendos: Los dividendos distribuidos a los accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Reclasificación de cifras: Del saldo de cuentas y documentos por cobrar no relacionados corrientes al 31 de diciembre de 2014 fue reclasificado US\$35,035 a otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados corrientes; del saldo de otros activos no corrientes al 31 de diciembre de 2014 fue reclasificado US\$9,665 a otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados corrientes; así mismo, se efectuaron reclasificaciones entre cuentas de pasivos corrientes para permitir la comparabilidad con los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Normas internacionales de Información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2014 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIC 36 – Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros
- NIC 39 – Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas
- NIC 19 – Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados
- NIIF 2 – Pagos basados en acciones: Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Contabilidad de contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios
- NIIF 8 – Segmentos de operación: Agregación de segmentos de operación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo
- NIC 16 – Propiedades, planta y equipo: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la depreciación acumulada
- NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas: Personal clave de la gerencia
- NIC 38 – Activos intangibles: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la amortización acumulada
- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Significada de "NIIF vigentes"
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Excepciones al alcance para negocios conjuntos
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera)
- NIC 40 – Propiedades de inversión: Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)**

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de activo intangible edificios, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, existen cuentas por cobrar comerciales por US\$50,840 a Atlas Air Inc., cuya posibilidad de recuperación es desconocida. De acuerdo a instrucciones de casa matriz, se consideró no provisionar estos valores.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito, diseñados a nivel corporativo. La Gerencia General y la Gerencia Comercial son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos a nivel local. A la fecha de los estados financieros, aproximadamente el 58% de la cartera está por vencer y el 21% tiene entre 0 y 30 días vencida.

Los bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación de "AAA-".

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (Continuación)**

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de la actividad comercial que realiza la Compañía son la principal fuente de liquidez. La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo. El departamento financiero hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento a largo plazo. La política de la Compañía es mantener el 100% de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no tiene una exposición significativa al riesgo de mercado.

F. GESTION DE CAPITAL:

El Grupo Corporativo internacional del cual forma parte la Compañía, le proporciona todo el apoyo operativo y financiero que necesita para continuar operando como negocio en marcha.

G. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Caja chica	1,600	1,600
Bancos del exterior	14,340	14,341
Banco local	(1) 113,474	23,293
	<u>129,414</u>	<u>39,234</u>

(1) Corresponde al saldo disponible en cuenta corriente en Banco Pichincha C.A.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Ciéntes	(1) 391,672	242,487
(-) Provisión para cuentas incobrables	(3) _____	13,493
	<u>391,672</u>	<u>228,994</u>

(1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Por vencer	228,334	189,997
De 0 a 30 días	84,031	21,655
De 31 a 60 días	23,663	
De 61 a 90 días		2,814
Más de 90 días	55,644	28,021
	(2) <u>391,672</u>	<u>242,487</u>

(2) Este saldo se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
American Airlines Inc.	71,780	71,173
Viva Colombia	14,774	
United Airlines Inc.	30,112	34,184
KLM Cia. Real Holandesa de Aviación S.A.	42,884	
Tababela Cargo Center Tabacarcen S.A.		12,105
Atlas Air Inc.	144,401	47,820
Delta Airlines Inc.	46,889	27,989
Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas S.A.	14,304	12,104
Air Comet S.A.		13,493
Otros	26,528	23,619
	<u>391,672</u>	<u>242,487</u>

(3) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Saldo al inicio del período	13,493	5,204
Provisión		8,289
(-) Baja	13,493	
Saldo al final del período	<u>_____</u>	<u>13,493</u>

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Anticipos a proveedores	23,419	12,741
Anticipos a empleados	17,792	14,180
Otros activos	5,273	8,114
	<u>46,484</u>	<u>35,035</u>

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Retenciones en la fuente del periodo (Ver Nota V)	15,422	43,491
Retenciones en la fuente de años anteriores (1)	95,923	82,554
Retenciones de IVA (2)	14,298	13,525
IVA en compras	6,208	5,350
	<u>131,851</u>	<u>144,920</u>

(1) Incluye US\$13,372 del periodo 2014, US\$19,934 (US\$19,934 en el 2014) del periodo 2013, US\$23,054 (US\$23,054 en el 2014) del periodo 2012 y US\$39,563 (US\$39,563 en el 2014) del periodo 2011. Las retenciones en la fuente de los ejercicios 2011, 2012, y 2013 están en proceso de recuperación.

(2) Corresponde a retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en compras efectuadas durante el periodo.

K. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Seguros	12,357	9,665
Otros	702	
	<u>13,059</u>	<u>9,665</u>

L. EQUIPO:

	Saldo al 31/12/2014	Adiciones	Saldo al 31/12/2015
Maquinaria y equipo	14,150 (1)	10,469	24,619
Equipamientos de oficina	4,281		4,281
Equipos de computación y comunicación	57,424	6,488	63,912
	<u>75,855</u>	<u>16,957</u>	<u>92,812</u>
(-) Depreciación acumulada	61,507	8,677	70,184
	<u>14,348</u>	<u>8,280</u>	<u>22,628</u>

(1) Corresponde principalmente a la adquisición de un alcoholímetro por US\$1,418 y un polígrafo por US\$6,561.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**M. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES:**

El saldo de esta cuenta corresponde a la garantía entregada a Quitotel Center S.A., en cumplimiento del contrato de arrendamiento de las oficinas administrativas utilizadas por la Compañía, ubicadas en Quito Airport Center, dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en la ciudad de Quito.

N. MEJORAS SOBRE PROPIEDAD ARRENDADA:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Costo histórico	43,325	43,325
(-) Amortización acumulada (1)	17,330	8,665
	<u>25,995</u>	<u>34,660</u>

(1) El movimiento de esta cuenta es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Saldo inicial	8,665	
Provisión	8,665	8,665
Saldo final	<u>17,330</u>	<u>8,665</u>

O. ACTIVO INTANGIBLE:

Corresponde al conocimiento del negocio ("know-how"), adquirido a partir de la combinación de negocios con la Compañía Defense Systems en el año 2004.

P. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Proveedores locales	(1)	52,856	30,943
Otras cuentas por pagar	(2)	25,282	26,005
		<u>78,138</u>	<u>56,948</u>

(1) Este saldo se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
AIG Metropolitana Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	11,854	
Oña R.	5,133	5,803
Transporte Molina	9,673	9,431
Asistanet S.A.	2,083	
M Flores	1,904	
Toledo Eduardo	5,182	
HRG-Corpviajes	6,358	9,182
Otros	10,669	6,527
	<u>52,856</u>	<u>30,943</u>

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**P. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**
(Continuación)

- (2) Corresponde a tasas aeroportuarias: US\$4,400 (US\$5,623 en el 2014) a Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA y US\$20,882 (US\$20,382 en el 2014) a Corporación Quiport S.A.

Q. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Con la administración tributaria	(1)	26,636	38,209
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota V)			30,123
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		18,441	975
Sueldos y beneficios sociales	(2)	179,240	88,057
Liquidaciones y multas del personal		14,794	19,026
Participación de trabajadores en las utilidades (Ver Nota V)	(3)	27,627	29,157
Otros		296	409
		<u>267,034</u>	<u>205,956</u>

- (1) A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Impuesto al Valor Agregado		23,650	36,393
Retenciones en la fuente		1,668	1,353
Retenciones de IVA		1,318	463
		<u>26,636</u>	<u>38,209</u>

- (2) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Sueldos		73,313	247
Décimo tercer sueldo		6,627	5,536
Décimo cuarto sueldo		65,650	52,037
Provisión para vacaciones		33,650	30,237
		<u>179,240</u>	<u>88,057</u>

- (3) Incluye US\$9,695 (US\$5,703 en el 2014) de utilidades pendientes por distribuir a empleados, originadas en periodos anteriores.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**R. PATRIMONIO:**

Capital social: Representan 59,526 participaciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: La Compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos al 20% del capital social. En cada anualidad la Compañía segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un 5% para este objeto.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

S. SALDOS CON COMPANIAS Y PARTES RELACIONADAS:

A continuación se presenta un resumen de los saldos con compañías y partes relacionadas:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2015	2014
<u>Cuentas por cobrar corrientes:</u>				
Longpairport Services S.A.	Ecuador	Comercial		11,254
				<u>11,254</u>
<u>Cuentas por pagar corrientes:</u>				
Longpairport Services S.A.	Ecuador	Comercial	114,830	
Longport Colombia Ltda.	Colombia	Préstamo	53,006	83,006
			<u>167,836</u>	<u>83,006</u>

Durante los ejercicios económicos correspondientes a los años 2015 y 2014 no se efectuaron operaciones de Ingresos y egresos que se reflejen en los resultados de la Compañía.

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en transacciones no habituales y/o relevantes.

T. GASTOS DE OPERACIÓN:

	Años terminados al	
	31/12/2015	31/12/2014
Gastos de personal	1,512,047	1,708,258
Uniformes	21,305	67,871
Tasas aeroportuarias	257,570	278,942
Suministros de oficina	15,759	13,875
Viajes	897	1,870
Seguros	22,271	19,181
Comunicación	6,936	7,158
Arriendos	200	1,911

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**T. GASTOS DE OPERACIÓN: (Continuación)**

	Años terminados al	
	31/12/2015	31/12/2014
Servicios básicos	12,504	12,168
Mantenimiento y reparación	9,692	2,418
Depreciaciones	5,717	5,132
Agasajos	10,818	12,607
Otras	45,278	39,339
	<u>1,920,994</u>	<u>2,170,730</u>

U. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2015	31/12/2014
Gastos de personal	128,921	117,187
Arriendo	71,416	68,528
Servicios básicos	11,155	9,650
Mantenimiento y reparación	7,294	4,561
Cafetería y restaurants	4,859	5,540
Impresiones y papelería	3,376	5,281
Afiliaciones	3,296	4,244
Depreciación	2,960	3,016
Amortización	8,665	8,665
Otras	24,945	27,696
	<u>266,887</u>	<u>254,368</u>

V. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**V. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)**

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	119,549	156,362
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía	<u>17,932</u>	<u>23,454</u>
Utilidad gravable	101,617	132,908
Más: Gastos no deducibles	<u>1,077</u>	<u>4,013</u>
Base imponible para impuesto a la renta	<u>102,694</u>	<u>136,921</u>
Impuesto a la renta causado	<u>22,593</u>	<u>30,123</u>

(1) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto a la renta causado	22,593	30,123
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	<u>18,360</u>	<u>16,573</u>
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	4,233	13,550
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	18,360	16,573
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	<u>38,015</u>	<u>43,491</u>
Saldo a favor del contribuyente	<u>15,422</u>	<u>13,368</u>

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

El impuesto a la renta causado es de US\$22,593 (US\$30,123 en el 2014) y el anticipo calculado es de US\$18,360 (US\$16,573 en el 2014), por lo que este último es definitivo.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantías contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- Realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

X. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Y. GARANTÍAS ENTREGADAS Y/O RECIBIDAS:

La Compañía solicitó a Banco Pichincha C.A. una garantía (NOB140388) por US\$5,908 (US\$5,627 en el 2014) a favor de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato suscrito.

Z. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS:

Existe un contrato de "Contrato de operación comercial de derecho de paso y arrendamiento temporal de bodega en el nuevo aeropuerto internacional de Quito" entre Quiport S.A. y Longport Ecuador Cia Ltda, con el objeto de permitir acceso al sitio para desarrollar actividades de seguridad a las aerolíneas. El contrato tiene un plazo de tres años desde el 20 de febrero de 2013. La Compañía tiene que pagar una tarifa de 15% sobre los ingresos brutos más el Impuesto al Valor Agregado por su operación comercial.

LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**Z. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS: (Continuación)**

Existe un contrato de "Contrato de concesión mercantil" entre Terminal Aeroportuaria De Guayaquil S.A. - TAGSA y Longport Ecuador Cía. Ltda. con el objeto de realizar sus operaciones comerciales y el arriendo de un oficina dentro el aeropuerto. El contrato tiene un plazo de 12 meses a partir del 1 de junio de 2015 con vencimiento al el 31 de julio de 2016. La Compañía tiene que pagar 10% sobre la facturación mensual más el Impuesto al Valor Agregado y una suma mensual de US\$1,319.

AA. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.